



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

MUNICIPAL N°121-2023 -

MDSJB/GM

San Juan Bautista, 26 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 078-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV; el subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal solicita que se apruebe el plan denominado: "DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 78-2023- MDSJB/GGDSE/SGECDPV, el subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal solicita que se apruebe el plan denominado: "DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA",

Que, el plan denominado: "DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", se celebra, el 29 de mayo de cada año, se celebra en nuestro país el Día de la Administración Pública, fecha propicia para reconocer el desempeño e identificación del personal que labora en las diferentes instituciones públicas de nuestro país. Precisamente fue un 29 de mayo de 1950, cuando se promulgo el Decreto Ley 11377, referido al Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, primer documento referido al personal que laboraba en Instituciones Públicas, el mismo que en su artículo 105 dice lo siguiente: Art. 105: Declárase "Día de la administración Pública", la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado. Un empleado público se considera a toda aquella persona que desempeña su trabajo en cualquiera de las entidades que conforman la función pública, ya sea funcionario, interino, o personal laboral de planilla. Este término identifica a los diferentes grupos de trabajadores que prestan servicio en las distintas administraciones, ya sean ministerios, organismos autónomos, municipalidades e instituciones públicas y en especial.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el plan denominado: "DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", que se celebra, el 29 de mayo de cada año, por

www.munisjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

la que a través de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, en Coordinación con la Unidad de Recursos Humanos se estará realizando diferentes actividades.

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad, será responsabilidad de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, de la misma manera el subgerente antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



San Juan
Distrito moderno y seguro

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho